PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	**PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**	CÓDIGO	**M1P3-01**
	NIT: 835.000.010-3	VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	25/07/2017
	FORMATO: INFORME DE ACTIVIDADES - CONTRATISTA		

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CPSP-007-2026	**VALOR ($)**	15.500.000	**Supervisor oInterventor**	PERSONERIA DISTRITAL DE B/VENTURA.		
CONTRATISTA	JULIAN ANDRES IBARRA RIVERA					**NIT**	1.144.032.616
PROCESO	GESTION JURIDICA						
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LAS LABORES MISIONALES EN TORNO A LAS FUNCIONES DE JUZGAMIENTO DE LA PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL, DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.						
PLAZO	05 MESES	**FECHA INICIACIÓN**	29 DE ENERO DE 2026	**FECHA TERMINACIÓN**	30 DE JUNIO DE 2026		

2. INFORME DE GESTIÓN

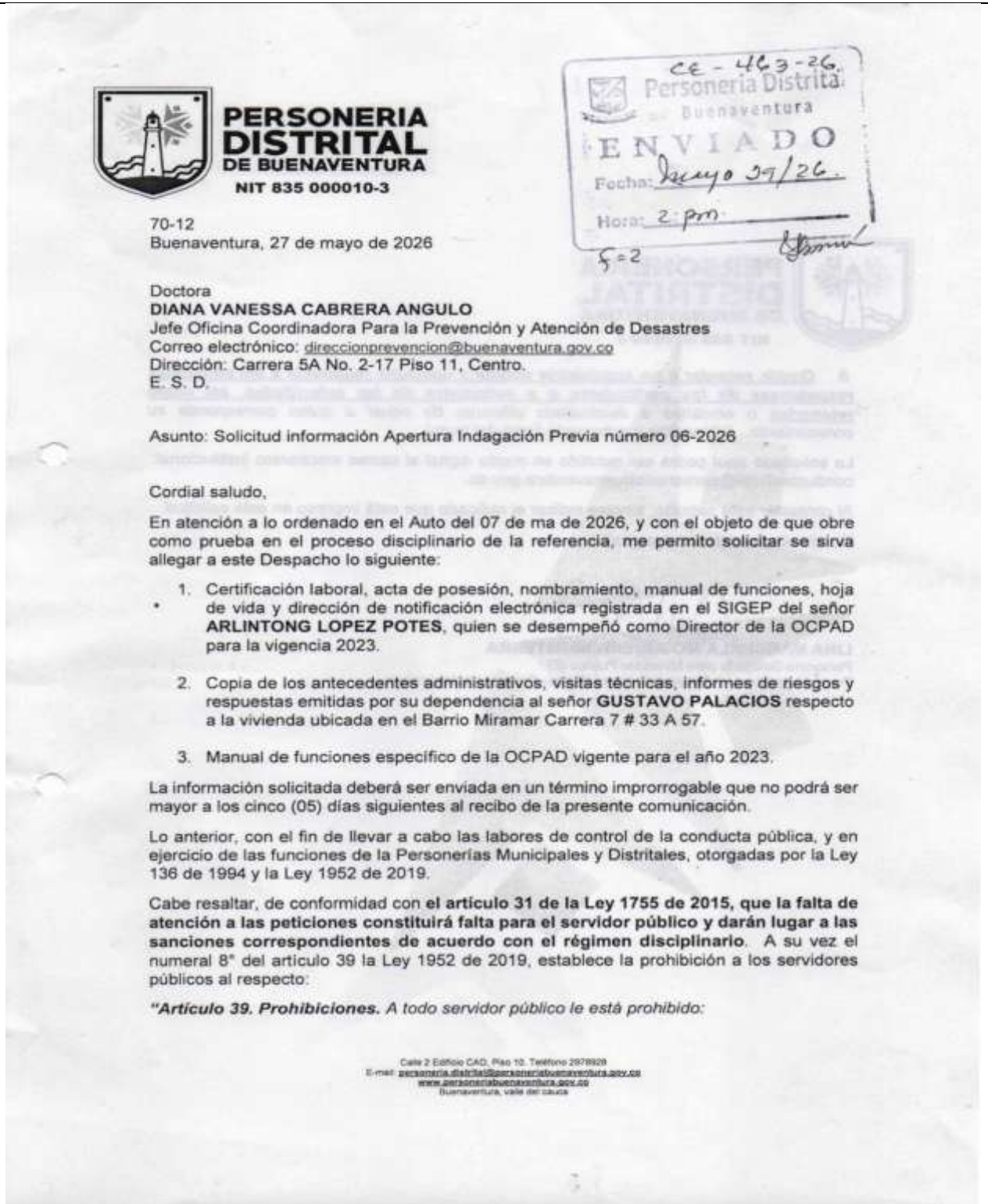
2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar en la revisión integral de los expedientes disciplinarios recibidos en etapa de juzgamiento, verificando la completitud de la instrucción y la pertinencia de las pruebas allegadas. 2. Colaborar en la elaboración de proyectos de autos de citación y convocatorias a audiencia de fallo, garantizando el cumplimiento de los requisitos formales. 3. Brindar apoyo en la preparación logística y documental de las audiencias de juzgamiento, asegurando que se cumplan las garantías procesales del investigado. 4. Apoyar al Personero Delegado en la valoración jurídica de las pruebas practicadas en la etapa de instrucción, conforme a los principios de apreciación racional de la prueba.	**Mayo del 2026** **1.** Elaboré y tramité el oficio de solicitud de información de la Indagación Previa No. 06-2026, dirigido a la Oficina Coordinadora para la Prevención y Atención de Desastres, requiriendo documentos laborales y funcionales del Director de la OCPAD para 2023 y los antecedentes administrativos relacionados con una vivienda del barrio Miramar. 2. Proyecté el requerimiento probatorio de la Indagación Previa No. 10 del 27 de mayo de 2026, dirigido a la ESE Hospital San Agustín de Puerto Merizalde, solicitando copia integral del expediente del Contrato de Prestación de Servicios No. 119 de 2022 y la identificación de los servidores que participaron en su elaboración y supervisión.

5. Colaborar en la elaboración de proyectos de fallos disciplinarios de primera instancia, incluyendo motivación fáctica, probatoria y jurídica. 6. Hacer seguimiento al cumplimiento de los términos procesales en la etapa de juzgamiento, alertando sobre posibles vencimientos para garantizar celeridad y eficacia. 7. Apoyar en la redacción de autos que resuelvan nulidades, incidentes o solicitudes presentadas por las partes en etapa de juzgamiento. 8. Brindar asistencia en la elaboración de informes periódicos sobre el estado de los procesos en fase de decisión, dirigidos a la Personería Distrital. 9. Contribuir a la organización, sistematización y archivo de los expedientes concluidos en etapa de juzgamiento, conforme a las normas archivísticas y de transparencia. 10. Asistir técnicamente al Personero Delegado en la sustentación jurídica de las decisiones de fallo, fortaleciendo la solidez argumentativa de las sanciones o absoluciones proferidas. 11. Las demás relacionadas requeridas por el supervisor y relacionadas con el objeto contractual.	3. Elaboré y gestioné la solicitud de información de la Indagación Previa No. 09 del 27 de mayo de 2026, dirigida a la ESE Hospital San Agustín de Puerto Merizalde, requiriendo los antecedentes de los contratos 094, 109 y 110 de 2022, junto con la documentación laboral y funcional de los responsables y supervisores. 4. Proyecté y tramité el oficio de la Indagación Previa No. 16 del 27 de mayo de 2026, dirigido al Hospital Luis Ablanque de la Plata, solicitando declaraciones tributarias de 2016 y 2019, soportes del pago de intereses y sanciones de 2022, y certificaciones laborales y manuales de funciones de los servidores vinculados.

1. PERIODO DEL REPORTE	01 de Mayo al 30 de Mayo del 2026	4.FECHA DE ELABORACIÓN	10 de junio Del 2026

4.

ANEXOS TÉCNICO.



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT 835 000010-3

CE - 463-26.
Personería Distrital Buenaventura
ENVIADO
Fecha: Mayo 27/26.
Hora: 2 pm
5=2

70-12
Buenaventura, 27 de mayo de 2026

Doctora
DIANA VANESSA CABRERA ANGULO
Jefe Oficina Coordinadora Para la Prevención y Atención de Desastres
Correo electrónico: direccionprevencion@buenaventura.gov.co
Dirección: Carrera 5A No. 2-17 Piso 11, Centro.
E. S. D.

Asunto: Solicitud información Apertura Indagación Previa número 06-2026

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado en el Auto del 07 de ma de 2026, y con el objeto de que obre como prueba en el proceso disciplinario de la referencia, me permito solicitar se sirva allegar a este Despacho lo siguiente:

1. Certificación laboral, acta de posesión, nombramiento, manual de funciones, hoja de vida y dirección de notificación electrónica registrada en el SIGEP del señor **ARLINTONG LOPEZ POTES**, quien se desempeñó como Director de la OCPAD para la vigencia 2023.

2. Copia de los antecedentes administrativos, visitas técnicas, informes de riesgos y respuestas emitidas por su dependencia al señor **GUSTAVO PALACIOS** respecto a la vivienda ubicada en el Barrio Miramar Carrera 7 # 33 A 57.

3. Manual de funciones específico de la OCPAD vigente para el año 2023.

La información solicitada deberá ser enviada en un término improrrogable que no podrá ser mayor a los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Lo anterior, con el fin de llevar a cabo las labores de control de la conducta pública, y en ejercicio de las funciones de la Personerías Municipales y Distritales, otorgadas por la Ley 136 de 1994 y la Ley 1952 de 2019.

Cabe resaltar, de conformidad con **el artículo 31 de la Ley 1755 de 2015, que la falta de atención a las peticiones constituirá falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario**. A su vez el numeral 8° del artículo 39 la Ley 1952 de 2019, establece la prohibición a los servidores públicos al respecto:

"Artículo 39. Prohibiciones. *A todo servidor público le está prohibido:*

Calle 2 Edificio CAD, Piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
Buenaventura, valle del cauca

PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT 835 000010-3

8. ***Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas*** *o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento…"* (Negrillas y subrayado fuera del texto)

Lo solicitado aquí podrá ser remitido en medio digital al correo electrónico institucional: conductaoficial@personeriabuenaventura.gov.co.

Al contestar esta petición, sírvase indicar el radicado que está impreso en esta solicitud.

Quedo atenta a su amable gestión.

LINA MARCELA MOSQUERA SINISTERRA
Personero Delegado para Ministerio Publico (E)
Proyectó y elaboró: Julian Andrés Ibarra Rivera– Profesional Universitario.

PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT 835 000010-3

CE-471
Personería Distrital Buenaventura
ENVIADO
Fecha: mayo 29/26
Hora: 3:00 pm
f=1

Buenaventura, 27 de mayo 2026

Señores:
ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE
E. S. D.

Asunto: Solicitud información Apertura de Indagación Previa número 10 del veintisiete (27) de mayo 2026

Cordial saludo,

- En atención a lo ordenado en el Auto de apertura de indagación previa del 10 del veintisiete (27) de mayo 2026, y con el fin de que obre como prueba dentro del proceso disciplinario de la referencia Hallazgos 25, solicito se sirva allegar a este Despacho la siguiente documentación:

1. Copia digital íntegra y legible del expediente contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 119 de 2022.

   Los cuales deberán contener todos los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, pagos, actas de inicio, liquidación, informes de supervisión, pagos etc., debidamente foliados.

2. Certificación laboral, acta de posesión, nombramiento y manual de funciones de los servidores públicos que participaron en la elaboración de la minuta contractual y de quien ejerció la supervisión del contrato.

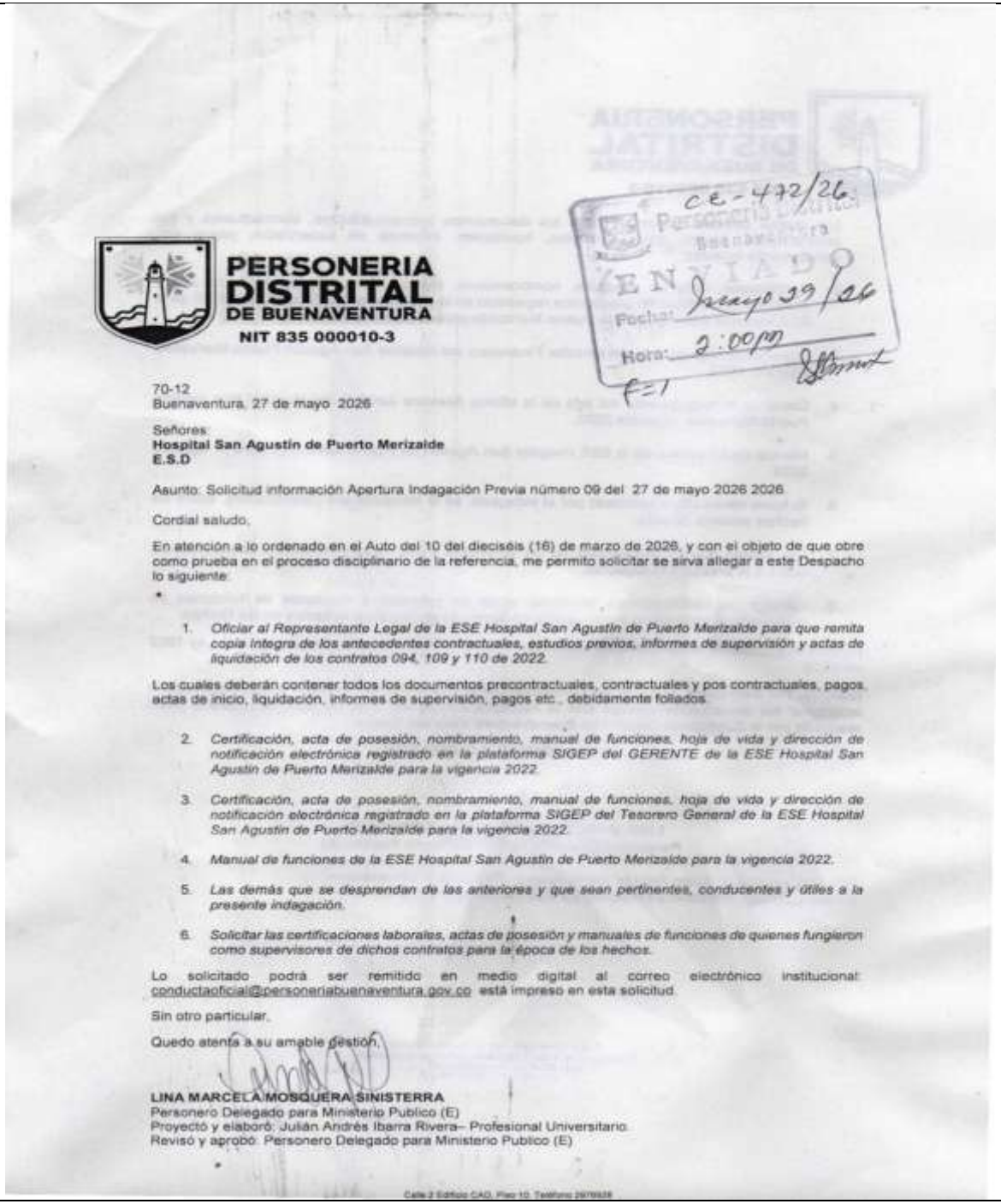
3. Dirección de notificación electrónica registrada en la plataforma SIGEP de los funcionarios antes mencionados.

Lo solicitado podrá ser remitido en medio digital al correo electrónico institucional: conductaoficial@personeriabuenaventura.gov.co está impreso en esta solicitud.

Sin otro particular,

Quedo atente a su amable gestion,

LINA MARCELA MOSQUERA SINISTERRA
Personera Delegada Ministerio Público (E) .
Proyectó y elaboró: Julian Andrés Ibarra Rivera– Profesional Universitario.
Revisó y aprobó: Personera Delegafa Para el Ministerio Publcio (e)



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT 835 000010-3

CE-472/26
ENVIADO
Fecha: mayo 27/26
Hora: 2:00pm
F=1

70-12
Buenaventura, 27 de mayo 2026

Señores
Hospital San Agustín de Puerto Merizalde
E.S.D

Asunto: Solicitud información Apertura Indagación Previa número 09 del 27 de mayo 2026 2026

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado en el Auto del 10 del dieciséis (16) de marzo de 2026, y con el objeto de que obre como prueba en el proceso disciplinario de la referencia, me permito solicitar se sirva allegar a este Despacho lo siguiente:

1. *Oficiar al Representante Legal de la ESE Hospital San Agustín de Puerto Merizalde para que remita copia íntegra de los antecedentes contractuales, estudios previos, informes de supervisión y actas de liquidación de los contratos 094, 109 y 110 de 2022.*

Los cuales deberán contener todos los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, pagos, actas de inicio, liquidación, informes de supervisión, pagos etc., debidamente foliados.

2. *Certificación, acta de posesión, nombramiento, manual de funciones, hoja de vida y dirección de notificación electrónica registrado en la plataforma SIGEP del GERENTE de la ESE Hospital San Agustín de Puerto Merizalde para la vigencia 2022.*
3. *Certificación, acta de posesión, nombramiento, manual de funciones, hoja de vida y dirección de notificación electrónica registrado en la plataforma SIGEP del Tesorero General de la ESE Hospital San Agustín de Puerto Merizalde para la vigencia 2022.*
4. *Manual de funciones de la ESE Hospital San Agustín de Puerto Merizalde para la vigencia 2022.*
5. *Las demás que se desprendan de las anteriores y que sean pertinentes, conducentes y útiles a la presente indagación.*
6. *Solicitar las certificaciones laborales, actas de posesión y manuales de funciones de quienes fungieron como supervisores de dichos contratos para la época de los hechos.*

Lo solicitado podrá ser remitido en medio digital al correo electrónico institucional: conductaoficial@personeriabuenaventura.gov.co está impreso en esta solicitud.

Sin otro particular.

Quedo atenta a su amable gestión.

LINA MARCELA MOSQUERA SINISTERRA
Personero Delegado para Ministerio Publico (E)
Proyectó y elaboró: Julián Andrés Ibarra Rivera– Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Personero Delegado para Ministerio Publico (E)

Calle 2 Edificio CAD, Piso 10. Teléfono 2878928

PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT 835 000010-3

CE-467-26.
Personería Distrital
Buenaventura
ENVIADO
Fecha: Mayo 29/26.
Hora: 2:00pm
f=1

70-12
Buenaventura, 16 de abril de 2026

Doctor
EDGAR EDUARDO VILLA
Agente Especial Interventor
Hospital Luis Ablanque de la Plata

Asunto: Solicitud informacion Apertura Indagación Previa numero 16 del 27 de mayo 2026

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado en el Auto número 17 del veintisiete (27) de mayo de 2026, y con el objeto de que obre como prueba en el proceso disciplinario de la referencia, me permito solicitar allegar a este Despacho lo siguiente:

1. Copia de las declaraciones tributarias de los años 2016 y 2019 que generaron la extemporaneidad y el consecuente pago de sanciones.
2. Comprobantes de egreso y actos administrativos que soportaron el pago de los intereses y sanciones realizados en la vigencia 2022.
3. Certificación laboral detallada de quienes fungieron como Gerente, Subgerente Administrativo y Financiero, y Contador durante los periodos 2016, 2019 y 2022, incluyendo su última dirección de notificación y correo electrónico.
4. Copia del Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente para las épocas mencionadas de los cargos requeridos

Cabe resaltar, de conformidad con **el artículo 31 de la Ley 1755 de 2015, que la falta de atención a las peticiones constituirá falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario**. A su vez el numeral 8° del artículo 39 de la ley 1952, establece la prohibición a los servidores públicos al respecto:

"Artículo 39. Prohibiciones. *A todo servidor público le está prohibido:*

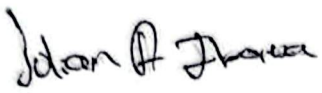
8. ***Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas*** *o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento…"* (Negrillas y subrayado fuera del texto)

Lo solicitado podrá ser remitido en medio digital al correo electrónico institucional: conductaoficial@personeriabuenaventura.gov.co está impreso en esta solicitud.

Quedo atenta a su amable

-

LINA MARCELA MOSQUERA SINISTERA
Personera Delegada para el Ministerio Publico (E)
Proyectó y elaboró: Julian Andrés Ibarra Rivera– Profesional Universitario.
Revisó y aprobó: Personera Delegada Para el Ministerio Publico (e)

2. FIRMA DEL CONTRATISTA		3. Vo. Bo. SUPERVISIÓN
		

Copia: Cuenta de cobro; Supervisor del contrato; Expediente Contractual.

Powered by CamScanner